RESOLUCIÓN N° 467

FECHA: 18 NOV 2022

100-81-

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2022".

La Jefe de Oficina de Contratación del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 30 de enero de 2020, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACIÓN".***

Que la Gobernación del Departamento del Magdalena acudió a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, prevista dentro del marco del inciso tercero del literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, esto es, que su presupuesto anual es superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, su menor cuantía corresponde hasta 850 S.M.L.V.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($549.616.074), IVA INCLUIDO**, amparado por el certificado de disponibilidad, expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se menciona a continuación:

CDP	FECHA	VALOR
461	29/04/2022	$499.999.525
800	25/08/2022	$50.000.000

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

Que mediante la Resolución No. 407 de fecha del 04 de octubre de 2022, se ordenó la apertura formal del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ***No. SA-022-2022***, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACIÓN".**

Que durante el tiempo que duraron publicados los pliegos de condiciones definitivos, se realizaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de de Selección Abreviada por de Menor Cuantía No. SA-022-2022, realizado el día dieciocho (18) de octubre del 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN N° 467

FECHA: 18 NOV 2022

100-01

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2022".

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S. NIT 860.027.446-9, Representante Legal: LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES, identificada C.C. 64.556.779 de Sincelejo.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 8:37
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S. NIT: 900452889-4, Representante Legal: MANUEL DE JESUS MORALES MORON, identificado CC. 72,253,826 de Barranquilla	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 12:10:00 p. m.
3	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE NIT 819.006451-7, Representante Legal: JULIO BOLAÑO RUIZ, identificado CC. 4.979.389 de Santa Marta.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 3:37:00 p. m.
4	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S- GYCAMBIENTAL NIT: 900493373-1 Representante Legal: ALVARO CAMILO GUETTE BORREGO identificado CC. 84.453.910 de Santa Marta.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II 18/10/2022 3:52:00 p. m.

Que conforme a los plazos establecidos se procedió a publicar la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado en el informe de evaluación publicado el día 25/10/2022 5:23 PM:

ITEM	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S-GYCAMBIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 467

FECHA: 18 NOV 2022

100-81

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2022".

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron, observaciones, subsanaciones y replicas, a través del SECOP II, las cuales fueron revisadas y resueltas dentro del término otorgado para tal fin.

Que la Entidad, por lo que amparada en los principios contractuales de Selección Objetiva y debido proceso, procedió a verificar las subsanaciones emitiendo informe de evaluación definitivo, el 4/11/2022 a las 5:33 PM, el cual arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S-GYCAMBIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSION DE REQUISITOS DE PONDERACION

Factor de escogencia y calificación	Puntaje	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS SAS – PINSE SAS	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDADAD VERDE
Oferta económica	49	49	48,53	0
Factor de calidad	40	40	40	40
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	1	0
Apoyo a la industria nacional	10	10	10	10
Puntaje total	**100**	**100**	**99,53**	**50**

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda finalmente, al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.,** con **NIT 860.027.446-9,** representado legalmente por

RESOLUCIÓN N° 467 - 22

FECHA: 18 NOV 2022

100-81-

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2022".

LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.556.779 de Sincelejo.

Que teniendo en cuenta que el traslado de informe preliminar versó sobre los requisitos habitantes, para garantizar la selección objetiva, debido proceso, transparencia y demás principios que atañe la contratación Estatal, se corrió traslado para que dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del informe definitivo, los proponentes conocieran la decisión y presentaran las observaciones solo sobre la ponderación de las propuestas, una vez resueltas por el comité evaluador, se procederá con su adjudicación de acuerdo con el cronograma el cual será adundado para tal fin.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron, observaciones, a través del SECOP II, las cuales fueron revisadas y resueltas dentro del término otorgado para tal fin.

Que conforme a lo anterior se reiteró la recomendación presentada por parte del comité evaluador.

Que en consideración a que la oferta presentada por el proponente **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.,** con **NIT 860.027.446-9,** representado legalmente por **LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 64.556.779 de Sincelejo, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 100 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($533.134.771)**. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de Licitación Pública N°LP-005-2022 al Adjudicar el Proceso por la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ***No. SA-022-2022***, que tiene por objeto, "***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACIÓN",*** a la empresa **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.,** con **NIT 860.027.446-9,** representado legalmente por **LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 64.556.779 de Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de: **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($533.134.771)**. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra ampara en los CDPs N° 461 del 29de abril 2022, y N° 800 de 25 de agosto 2022, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto, por un plazo de El Plazo de ejecución del contrato será por trece (13) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

RESOLUCIÓN N° 467

FECHA: 18 NOV. 2022

100-81

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-022-2022".

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 18 NOV 2022

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Valeria Ávila Cardoso	Asesora Externo Oficina de Contratación	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto departamental 537 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.			